



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2021- Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN DNAT-2021-288

SALTA, 27 de abril de 2021

EXPEDIENTE N° 11.152/2019

VISTO:

La nota presentada por la Ing. María Cecilia Nicolópulos - a través de la cual solicita un aumento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva - en el cargo interino de profesor adjunto para la asignatura "Práctica de Formación II" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta en razón de dedicarse a atender los tramites inherentes ante CONEU - "por el reconocimiento del Proyecto de Carrera Nueva de la Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán (Proyecto N° EX2020-28569045-APN - DAC#CONEU)", además de las tareas docentes y de investigación, para ello adjunta plan de trabajo respectivo donde obran los detalles que comprenderá tales tareas.

Que la Dirección de la Sede Regional Orán, Lic. Elena Chorolque avala dicho pedido y presta su conformidad.

Que la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán, eleva el memorándum pertinente, indicando que el gasto será absorbido con las economías del cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes de la Prof. Celia Villagra (Res. CDNAT-2020-128).

Que el suscripto en virtud de las razones esgrimidas y considerado que es de suma importancia que la Ing. Nicolópulos realice las gestiones necesarias para responder a los requerimientos de la CONEAU para dicha carrera por un lado y por otra pueda atender los aspectos académicos de la misma, resuelve ad referendum del Consejo Directivo lo siguiente: 1) Aprobar el plan de trabajo y autorizar un aumento temporario de dedicación semiexclusiva a exclusiva - en el cargo interino de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Práctica de Formación II" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - de la Sede Regional Orán a la Ing. María Cecilia Nicolópulos a partir del día de la fecha. 2) Imputar el gasto a las economías del cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes de la Prof. Celia Villagra (Res. CDNAT-2020-128).

Que el presente aumento se realiza en el marco de la Res. CS 390/13 y Res. CS 174/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el plan de trabajo y autorizar un AUMENTO TEMPORARIO de dedicación semiexclusiva a exclusiva a la Ing. **MARIA CECILIA NICOLÓPULOS** - DNI N° 27.700.519 - en el cargo interino de profesor adjunto para la asignatura "Práctica de Formación II" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) - de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad, a partir del día del 26 de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta nueva Resolución con cargo a lo dispuesto en Res. CS 390/13 y CS



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2021- Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN DNAT-2021-288

EXPEDIENTE Nº 11.152/2019

174/18, por las razones expresadas precedentemente.

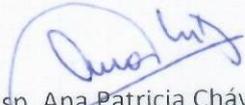
ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución a las economías del cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes de la Prof. Celia Villagra (Res. CDNAT-2020-128)

ARTÍCULO 3º.- Solicítese a la Ing. María Cecilia Nicolópulos tenga a bien cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades – conforme a lo dispuesto en Res. CS 420/99 y CS 342/10.

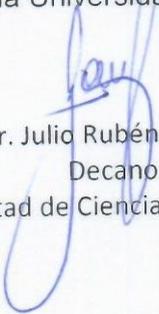
ARTÍCULO 4º.- Oportunamente gírese estos actuados a Dirección General de Personal según lo expresado en Res. CS 174/18.

ARTÍCULO 5º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a: Ing. Nicolópulos, cátedra, Sede Regional Orán, Escuela de Recursos Naturales y Ciencias Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano

Facultad de Ciencias Naturales